

Minus. Vista de nuevo la escritura de sociedad especial minera
 Escritura. "La Esmeralda", para la explotación de la mina del mismo
 La Esmeralda nombre, sita en los terminos de Berja y Dalías. Vista otra
 Terminos de escritura adicional a la expresada, en la que se hace constar
 Berja y Lanyar. la inscripción del título en el registro de la propiedad, por
 cuya omisión fué reparada esta escritura; la Comisión pro-
 vincial acuerda informar al Sr. Gobernador que pueda
 serme prestarla su aprobación para los efectos del art.
 8.º de la ley de 6 de Julio de 1859.
 En este acto se dio por terminada la sesión; de todo lo
 que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado = municipal =
 no = Diciembre = Todo vale. =

Provo Martínez Sr. Fortino
 Gutierrez Gomez
 Rafael C. Gutierrez
 Secretario

S. S. Sesión del día 29. de Abril de 1871.
 Vice-Presidente } Constituida la Comisión provincial de la Excm. Dipu-
 Andrés y Cortés } tación bajo la presidencia del Sr. Vice-Presidente D. Ma-
 Gutiérrez } nuel Orozco Segura y con la asistencia de los Sres. aus-
 Martínez. } tados al margen, se leyó el acto anterior y fué apro-
 bada.

Divintos } Se dio cuenta y la Comisión provincial quedó enterada de
 Real orden } una Real orden de 24 del actual, por la que S. M. el
 Fern. } Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el acuerdo por el
 1870. } cual la Diputación de esta provincia declaró soldado

sobre artículos de comer, beber y arder de los pueblos de esta provincia, y, manifestando que dicha reclamacion se hizo en 15 de Marzo último sin resultado; esta Comision acuerda se participe al Sr. Gobernador que a la misma no le es posible suministrar los datos interesados, mediante a que, segun la ley de arbitrios de 23 de Febrero de 1870, los Ayunt.^{os} se confeccionan y aprueban sus presupuestos en union con las juntas que la misma determina, sin que por ello se prescriba que dichos Municipios remitan a esta oficina los datos de que se hace referencia; y que a esta Dependencia no ha sido comunicada la Real orden de 15 de Marzo antes mencionada.

Cherco. }
Cuentas municipales. }
Vistas las cuentas municipales del pueblo de Cherco, correspondientes al año de 1867 a '68; esta Comision provincial acuerda se forme y remita al Alcalde el oportuno pliego de reparo, conforme a lo que expresa el Negociado en su informe; y contestado que sea por los cuentadantes, se acordará lo que proceda.

Nera. }
Cuentas de peñón. }
Vistas las cuentas del peñón de Nera, correspondientes al año de 1869 a '70; esta Comision provincial acuerda se remitan al Alcalde los documentos que expresa el Negociado en su informe, y en su vista se acordará lo que proceda.

Puchena. }
Cuentas municipales. }
Vistas las cuentas municipales de Puchena, correspondientes al año de 1867 a '68; la Comision acuerda se forme y remita al Alcalde el pliego de reparo, de conformidad a lo que el Negociado expresa en su informe; y contestado que sea se acordará lo procedente.

Ocaña. }
Fallidos. }
Dada cuenta del expediente de partidas fallidas del pueblo de Ocaña por la contribucion territorial



vez que se opone á lo terminantemente dispuesto en la ley de Ayunt.^{os} vigente; pero que esta en las facultades de los vecinos así como de los Municipios el pedir su anexion á otros pueblos cuando la escasez de recursos para cubrir sus atenciones lo exija, y del mismo modo ocurriendo dificultades que entorpezcan ó bien imposibiliten el servicio público; la Comisión provincial acordada se manifieste así al Alcalde de Pravia, por conducto del Sr. Gobernador, á quien se participara al efecto, por vía de contestacion á su consulta.

Almería } Dada cuenta del expediente instruido por el Ayunt.^o de esta
Obras públicas } Ciudad para la terminacion de las obras del muelle de
la misma, y no obstante estar formado con todos los requisitos legales; y resultando que en 3 de Diciembre del año último se acordó dejar la iniciativa de este asunto á la Excm.a Diputacion y el señalamiento de la subvencion con que dicha Corporacion ha de contribuir para la expresada obra; la Comisión permanente acordó de conformidad con lo resuelto en 3 de Diciembre antes citado, y que al efecto se dé cuenta en la primera sesion que aquella celebre.

Almería } Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador tras
Presupuestos. } cribiendo otra de la Direccion General de Armon. local, reclamando de esta Diputacion los datos necesarios para poder apreciar las cantidades presupuestadas en el actual año economico por repartimiento y por impuesto

a Vicente Navarro, quinto del remplazo del año 1870 por el cupo de Geron, y desistimar en su consecuencia la reclamacion que contra dicho fallo produjo José Navarro, padre del mencionado moro.

Sorbas.
Ayuntamientos.

Dada cuenta de una solicitud, suscrita por D. Felipe Garcia Garcia, Alcalde de Sorbas, en la que pide se le releve de dicho cargo y del de Concejal, fundandose en la imposibilidad física para ejercerlo: Visto el certificado del facultativo que le asiste en su dolencia, asi como el informe evacuado por la Municipalidad, que corrobora el aserto del recurrente; la Comision provincial acuerda acceder a la mencionada solicitud, y relevar en su consecuencia al D. Felipe Garcia Garcia del cargo de Concejal de Sorbas, y que se comuniquen las ordenes oportunas.

Presidio.
Ayuntamientos.

Vista la comunicacion del Alcalde de Presidio, fecha 15 del actual, dirigida al Sr. Gobernador de esta provincia, con la que remite un certificado del acuerdo dictado por aquel Ayunt.º en 2 del mismo mes, por el que se estimó procedente recurrir a esta Diputacion reclamando del señalamiento del número de individuos de que se ha de componer aquella Municipalidad, al tenor de lo dispuesto en el art.º 34 de la ley de Ayuntamientos, tomándose por base para el mismo el censo de poblacion de 1860; puesto que, segun el mismo, se le señalaba a aquella jurisdiccion 1011 almas residentes, cuando en la actualidad, a consecuencia del tifus y otras causas, ha venido a menor el número de habitantes de aquella poblacion, de tal manera que hoy apenas cuenta con 800:— Considerando que esta Comision provincial no puede en modo alguno acceder a lo interesado por la Municipalidad de Presidio, toda

respectiva al año económico de 1868 a '69, y resultando firmado con arreglo á Instrucción y Placer los requisitos de la de 20 de Diciembre de 1847, esta Comisión acuerda aprobarlo, de conformidad con la Admon. Económica, y que se devuelva á la misma para su publicación y demás efectos; dando cuenta en su día á la Excmo. Diputación.

Cuentas del material de la Gria. Febrero, Marzo y Abril.

Dada cuenta de las de gasto de material de la Secretaria correspondientes á los meses de Febrero, Marzo y el actual; y hallandolas conformes y justificadas, esta Comisión acuerda prestarlas su aprobación.

Licencia al Secretario.

Dada cuenta de una instancia de D. Rafael Calatrava, Secretario de esta Corporación, en solicitud de que se le conceda licencia para ir á Villanueva de la Serena, donde tiene que acudir á causa de una desgracia que ha ocurrido en su familia; la Comisión acuerda concederle la por término de un mes, y que quede desempeñando las funciones de Secretario durante la ausencia de dicho empleado, el Oficial D. Santiago Fernandez Delgado.

En este acto se dió por terminada la Sesión; de todo lo que yo el Secretario certifico. =

[Signatures]
Martinez
Gutierrez
Rafael Calatrava
Fco

Se